



Newsletter











aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2476

17 de mayo de 2023

-  Precios GLP envasados
-  Anuncio autoridad portuaria Tarragona
-  CORES: Estadísticas mensuales consumos petrolíferos, marzo 2023
-  CNMC: Estadística de productos petrolíferos mayo 2023
-  Repsol se hace con el 100% de Petrocat al comprar el 5% de la Generalitat
-  Ribera asume que el Plan Nacional de Energía que enviará a Bruselas en junio estará incompleto
-  Las petroleras independientes se unen a la lucha para frenar el impuesto energético
-  La India revela el 'truco' para lavar el petróleo de Rusia y revenderlo a Europa legalmente

España tiene el primer yacimiento de Europa de hidrógeno subterráneo

Precios GLP envasados

Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.

- [PDF \(BOE-A-2023-11401 - 3 págs. - 213 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Anuncio Autoridad Portuaria

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Tarragona por el que se somete a un nuevo trámite de información pública la solicitud presentada por EUROENERGO NEW PROJECT S.L.U. para la revisión de la concesión administrativa «TERMINAL MARÍTIMA DE MANIPULACIÓN PORTUARIA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS A GRANEL Y SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MUELLE DE LA QUÍMICA».

- PDF (BOE-B-2023-13910 - 2 págs. - 149 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



CORES: Estadísticas mensuales consumos petrolíferos, marzo 2023



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de marzo 2023 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinches [AQUÍ](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



CNMC: Estadística de productos petrolíferos mayo 2023



Nota aclaratoria de las estadísticas de productos petrolíferos – CNMC

La Estadística de productos petrolíferos es una herramienta que proporciona la información estadística referente al sector nacional de petróleo y sus derivados con relación tanto a cantidades como a precios, antes y después de impuestos, de los productos petrolíferos en España y sus cotizaciones medias internacionales. Permite extraer cantidades y precios de carburantes con una desagregación, nacional, autonómica y provincial, tanto en datos numéricos como gráficos. La información proviene de los datos que los operadores petrolíferos facilitan a esta Comisión, así como de información oficial facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Consumo: Consumo mensual de productos derivados del petróleo en España, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Presenta un desfase de 3 meses. Se actualizan con los datos que envían las empresas cumpliendo con la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Consta de los siguientes productos y grupo de productos:

- Biodiésel: Se agrupa el biodiésel puro y las mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 7% en volumen de biodiésel.
- Bioetanol: Se agrupa el bioetanol puro y las mezclas etiquetadas de gasolina y bioetanol. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 10% en volumen de bioetanol.
- Fuelóleo BIA: Fuelóleo de contenido en azufre inferior al 1% en peso.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasóleo C: Gasóleo para calefacción.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O.: Gasolina de 95 octanos.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O.: Gasolina de 98 octanos.
- Otras gasolinas: Grupo compuesto por la suma de gasolina 97, gasolina de aviación y gasolinas de otros tipos.
- Otros fuelóleos: Grupo compuesto por la suma de fuelóleos para uso marítimo y fuelóleos de otros tipos.
- Otros gasóleos: Grupo compuesto por diésel para uso marítimo, gasóleo para uso marítimo y otros gasóleos.
- Querosenos de aviación: Se agrupan los tipos Jet A1 para aviación civil y Jet A2 para aviación militar.
- Otros querosenos: Querosenos no incluidos en las categorías anteriores.
- GLP: Gases licuados del petróleo.

Consumo por provincias: Consumo mensual de los productos derivados del petróleo por provincias y por comunidades autónomas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Los productos y grupos de productos contemplados son los mismos que en la tabla consumos.

Importación: Valor mensual de las importaciones que entran en España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Exportación: Valor mensual de las exportaciones que salen de España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Producción: Producción neta mensual de productos derivados del petróleo en las refinerías situadas en territorio español, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Precio de los hidrocarburos: Precios de productos derivados del petróleo de venta en estaciones de servicio expresados en €/litro, desde enero de 2007. Presenta un desfase de 1 mes. Se muestran, a nivel nacional y provincial, los precios medios mensuales y los aplicados el lunes de cada semana. Adicionalmente, a nivel nacional se muestran también los precios diarios. Las tablas de precios contemplan los siguientes productos:

- Biodiésel: Biodiésel puro y mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O. E5: Gasolina de 95 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O. E5: Gasolina de 98 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasóleo A Premium (GOA+): Gasóleo de automoción de características mejoradas.

Los precios de los productos mostrados provienen de los datos remitidos por las estaciones de servicio. Los precios se desglosan en:

- PVP: Media aritmética de los precios de venta al público (€/litro) remitidos por cada estación de servicio operativa.
- PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI nacional y provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales). Se disponen de datos del PAI a partir de enero de 2011.

Cotizaciones: Promedios semanales y mensuales de las cotizaciones internacionales de referencia para el biodiésel, gasóleo A, etanol, gasolina y crudo Brent. Las cotizaciones de gasóleo A, gasolina y Brent se dan a partir de enero de 2007. Las cotizaciones de etanol y biodiésel desde enero de 2008. Presenta un desfase de 1 mes.

- Cotizaciones empleadas:
- Gasóleo A CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Gasolina CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Biodiésel FAME 0C CFPP NWE FOB Barges (\$/T)
- Etanol T2 FOB ROTTERDAM (\$/T)
- Futuro IPE Brent 1 mes (\$/T)

Si quiere obtener las estadísticas de productos petrolíferos de enero de 2023 de la CNMC, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC



Repsol se hace con el 100% de Petrocat al comprar el 5% de la Generalitat

La Generalitat ha acordado vender a Repsol la participación del 5,06% que aún tenía de la Societat Catalana de Petrolis (Petrocat), han explicado fuentes de la Consejería de Empresa y Trabajo a Europa Press este martes.

Con esta operación, Repsol se queda con el 100% de la empresa, que cuenta con una treintena de gasolineras y 20 centros de distribución, según ha publicado el diario Ara, que cifra el importe de la compraventa en unos 700.000 euros.

En 2021, último año con datos registrados, Petrocat facturó 186,3 millones de euros, un 26,7% más que el año precedente, si bien había llegado a ingresar más de 260 millones en 2018.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



Ribera asume que el Plan Nacional de Energía que enviará a Bruselas en junio estará incompleto

Después de tres encuentros con asociaciones en los que no han participado altos cargos de Transición Ecológica, el ministerio enviará el borrador del PNIEC a Europa sin margen para las alegaciones del sector.

Transición Ecológica ya ha asumido que el documento que debe enviar antes del 30 de junio a Bruselas con la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), la hoja de ruta que definirá el futuro energético y el ritmo del despliegue renovable del país hasta 2030, nacerá incompleto.

Al departamento que dirige Teresa Ribera se le ha echado el tiempo encima para lanzar a consulta pública el borrador con la actualización del PNIEC antes de remitirlo a la Comisión Europea. Aunque todavía queda algo más de un mes para que culmine el plazo que el Ejecutivo comunitario fijó a los Veintisiete para revisar sus planes energéticos, España aún no ha finalizado el suyo ni ha iniciado el proceso de audiencia correspondiente. "La consulta pública se hará antes de mandarlo a Bruselas", insisten fuentes oficiales de Transición Ecológica. Lo cierto es que, aunque así fuera, el borrador sobre el que hará sus correcciones el

Ejecutivo que preside Ursula von der Leyen no incluirá las alegaciones de las asociaciones del sector ni será el fruto de un ejercicio de cogobernanza con las autoridades regionales como el que pidió la Comisión.

Fuentes del ministerio energético alegan que, dado que la versión definitiva del PNIEC no tiene que estar lista hasta el 30 de junio de 2024, todavía "hay un año entero para trabajar". Este no fue, sin embargo, el procedimiento que el ministerio aplicó hace cuatro años, con la elaboración del primer PNIEC. Entonces, Transición Ecológica sacó a consulta pública el borrador inicial del plan el 22 de febrero de 2019. El documento fue enviado a la Comisión Europea casi 40 días después, el 1 de abril. Sobre ese documento, el equivalente al que ahora está perfilando el ministerio, Bruselas realizó una serie de recomendaciones que fueron incorporadas al borrador que, posteriormente, se volvió a someter a audiencia pública.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



Las petroleras independientes se unen a la lucha para frenar el impuesto energético



Nuevos recursos contra el impuesto extraordinario a las grandes energéticas y a la banca. La Unión de Petroleros Independientes (UPI) y Kutxabank ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración de ingreso y pago. La asociación, entre la que destaca el grupo canario Disa, sigue así los pasos de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (Aelec), la Asociación Española de Banca (AEB) y la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

"La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, comunica la interposición por parte de la Unión de Petroleros Independientes (UPI), del recurso contencioso-administrativo seguido contra la Orden HFP/94/2023, de 2 de febrero, de la Ministra de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban el modelo 795, «Gravamen temporal energético. Declaración del ingreso de la prestación», el modelo 796, «Gravamen temporal energético. Pago anticipado», el modelo 797, «Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Declaración del ingreso de la prestación» y el modelo 798, «Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Pago anticipado»", publica el Boletín Oficial del Estado (BOE), junto con otro igual del banco vasco.

Fuentes de UPI señalan a La Información que el gravamen sitúa a algunos operadores sin capacidad de refino en una "ruinosa e injusta situación". "Entendemos que los operadores sin capacidad de refino deben quedar excluidos del ámbito de aplicación del gravamen. En contra del espíritu del legislador -que busca gravar la existencia de beneficios extraordinarios-, los operadores sin capacidad de refino han quedado atrapados en el ámbito de aplicación debido a la utilización de la figura legal de los operadores principales, creada para otros fines, en concreto la supervisión de los sectores energéticos por parte de la CNMC. Esta figura legal reúne a las cinco mayores cuotas de mercado de cada sector sin distinguir, en lo que respecta

al sector de combustibles, si las compañías tienen o no capacidad de refino", argumentan desde la asociación.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: LA INFORMACIÓN

[Volver a los titulares](#)



La India revela el 'truco' para lavar el petróleo de Rusia y revenderlo a Europa legalmente



El ministro de Exteriores de India, Subrahmanyam Jaishankar, afirmó este martes sobre el crudo de Rusia que las mercancías que ellos están vendiendo son absolutamente legales, puesto que el producto que sale de la India es totalmente diferente al petróleo ruso que entra, de modo que no están incurriendo en ninguna ilegalidad y se está cumpliendo con las sanciones impuestas por Occidente.

El ministro indio sostiene que sus operaciones son completamente legales, puesto que están comprando el petróleo ruso muy por debajo de los 60 dólares de tope que ha impuesto el G-7 y, por otro lado, el producto que vende La India poco tiene que ver ya con el crudo ruso, puesto que ha sufrido un proceso de refino en el que se ha modificado el producto inicial. Si la Unión Europea quiere considerar como ilegal el diésel y la gasolina que produce La India, primero deberían cambiar las propias sanciones que impusieron sobre los productos rusos.

La transformación del petróleo

Si el petróleo es transformado de manera "sustancial" en un país tercero, deja de considerarse ruso, de acuerdo con el reglamento de la Unión Europea (UE) sobre las sanciones a Moscú, por lo que no puede ser objeto de medidas restrictivas. El político se expresó en ese sentido después de que el jefe de la diplomacia de la Unión Europea (UE), Josep Borrell, dijera en una entrevista al Financial Times que los Veintisiete deberían aplicar sanciones a los productos refinados de petróleo indios elaborados a partir de crudo ruso.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)





España tiene el primer yacimiento de Europa de hidrógeno subterráneo

El hidrógeno será el verdadero protagonista de la descarbonización en un futuro inmediato y está avanzando a pasos agigantados. Existen dos tipos principales de hidrógeno, en función de su origen, el verde, obtenido utilizando electricidad de origen renovable, y el gris, producido mediante hidrocarburos. Pero también hay una otra fuente de obtención de este elemento natural: el hidrógeno natural, es decir, aquél que se acumula en las profundidades de la Tierra. España tendrá el primer pozo de toda Europa del que se extraerá este tipo de hidrógeno subterráneo. De este modo, nuestro país puede convertirse en el principal proveedor europeo de hidrógeno sostenible.

Helios Aragón PTE, una filial en España de la multinacional del petróleo British Petroleum y Axion, tiene proyectado extraer hidrógeno natural y helio –dos gases con una limitadísima presencia en la superficie terrestre– de dos reservas subterráneas ubicadas en las inmediaciones de Monzón y Barbastro (Aragón). La compañía plantea una inversión de 900 millones de euros para comenzar la extracción de estos codiciados materiales en 2028 y crear así el primer centro de hidrógeno natural de Europa, lo que generaría 300 puestos de trabajo directos y altamente cualificados y 1.500 empleos indirectos.

Sin embargo, el proyecto encuentra una traba considerable con la actual legislación española de cambio climático. El hidrógeno puro, que nunca se ha extraído en el viejo continente, está catalogado a ojos de la legislación española como un hidrocarburo (al igual que el petróleo), pese a que no lo es si se atiende a su composición química. La exploración y explotación de los hidrocarburos está prohibida desde 2021, por lo que la compañía plantea incluir la explotación del hidrógeno natural en la Ley Española de Minas, un paso que Francia acaba de dar.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: LA OPINIÓN DE MÁLAGA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

